

EXP-UNC: 0026618/2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Patricia Supisiche, como Profesora Titular de dedicación exclusiva, en la cátedra Gramática II, con carga anexa en Gramática I, de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 7, inc. b) de la OHCD N° 01/08;

Que la Prof. Supisiche, revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Gramática II, cumpliendo funciones docentes en la cátedra Gramática I, como carga anexa a su cargo de Gramática II, de la Escuela de Letras;

Que a los fines de atender a lo requerido por la Escuela de Letras, se podrá afectar el cargo y su correspondiente partida de Profesor Titular de dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Prof. Antonia Minguel de Jan Alem, quien se desempeñaba en la cátedra Gramática I, de la citada dependencia;

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, a fs. 1vta.;

Que toma conocimiento la Secretaría Académica, aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Letras, sugiriendo se encomiende a dicha dependencia, eleve a la brevedad el correspondiente llamado a concurso, a fin de cubrir el cargo de Profesor Titular, en acuerdo a las previsiones del CCT- sector docente- Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 15 de Junio de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos del art. 7º, inc. b) de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la **Profesora Patricia SUPISICHE**, legajo 30761, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, en la cátedra Gramática II, con carga anexa en Gramática I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**. (Afectando partida vacante por jubilación ex Minguel de Jan Alem).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Patricia SUPISICHE**, legajo 30761, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, de la cátedra Gramática II de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0026618/2015

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Letras, eleve, a la mayor brevedad, a éste Cuerpo, el correspondiente llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición, a fin de cubrir la vacante de Profesor Titular.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: 234
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


D. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES